

SOMOS GRAU, SEÁMOSLO SIEMPRE
PREMIO NACIONAL DE VALORES ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
BASES DEL CONCURSO 2017

Definición y propósitos

El Concurso orientado a la selección y discernimiento del Premio Nacional de Valores Almirante Miguel Grau Seminario —en adelante, el concurso— constituye un evento anual que organiza la Marina de Guerra del Perú y la Fundación Miguel Grau con el apoyo de Telefónica del Perú, mediante el cual se propone:

- a. Motivar y movilizar al país en un sentimiento nacional orientado a seguir impulsando el desarrollo, la integración y la paz sobre la base de algunos de los valores que personifica la figura epónima del Almirante Miguel Grau Seminario como son: honestidad, dignidad y lealtad.
- b. Cultivar tales valores a través del reconocimiento de aquellas personas cuyos actos o conductas constituyan un testimonio vivo y ejemplar de los mismos y contribuyan a hacer que la convivencia entre los peruanos alcance crecientes niveles de solidaridad integradora;
- c. Educar a la ciudadanía en general sobre la importancia de respetar y difundir los valores que son materia de las distinciones que otorga a fin de que su vivencia efectiva crezca y se multiplique;
- d. Impulsar un esfuerzo de formación ciudadana que contribuya a la generación de un espíritu cada vez más extendido de equilibrio social;
- e. Generar una corriente permanente de promoción de valores que pueda servir como fuente inspiradora de conductas y decisiones en el nivel de los gobiernos, de las instituciones, de las empresas y de los ciudadanos.

Valores del concurso

El concurso se propone distinguir y contribuir a la cultura de los siguientes valores:

- Honestidad
- Lealtad
- Dignidad

El concurso distingue y reconoce los valores antes señalados a través de un premio para cada uno de los mismos, a través de tres diferentes categorías que llevan sus mismas denominaciones. El premio que se otorga en cada categoría es un emblema alusivo a Miguel Grau.

Además de los premios por categoría, el Jurado puede acordar el otorgamiento de un Gran Premio Anual Almirante Miguel Grau Seminario, a aquellas instituciones públicas o privadas, cuyas iniciativas han generado un impacto social en su comunidad, y realzan los valores que encarna el héroe nacional.

Eventualmente, los organizadores podrán considerar las circunstancias especiales de determinado galardonado, y acordar y buscar otro tipo de reconocimiento y premiación adicionales.

Categorías

El concurso premia los valores mencionados al inicio de las presentes Bases siguiendo los criterios que se enuncian a continuación:

Honestidad

En esta categoría se premian personas cuyas conductas o actos extraordinarios reflejen el respeto a la verdad y expresen en forma coherente los pensamientos y sentimientos propios en el comportamiento personal y en el trato con los demás. Pueden ser premiados en esta categoría quienes muestren en dichos actos o conductas probidad y honradez, y quienes hayan mostrado capacidad de mantener en ellos su rectitud en el ánimo y su integridad en el obrar.

Lealtad

En esta categoría se premian personas cuyas conductas o actos extraordinarios cumplan las normas de la fidelidad y del honor. Pueden ser premiados en esta categoría quienes sean reconocidos como fieles y merecedores de confianza, y hubieren correspondido o excedido la expectativa de quienes requirieron de ellos una determinada forma de respuesta.

Dignidad

En esta categoría se premian personas cuyas conductas o actos extraordinarios manifiesten comportamientos especialmente decorosos y altos niveles de excelencia. Pueden ser premiados en esta categoría quienes hubieren mostrado compostura, seriedad y grandeza en su proceder individual y en su relación con los demás, cuyos actos y expresiones correspondan a una alta valoración propia y de respeto frente a los demás, y cuya actitud hubiera podido superar cualquier limitación externa.

EL PROCESO DE PREMIACIÓN

El proceso de premiación en el concurso consta de las siguientes fases:

- a. Proposición de candidaturas
- b. Evaluación y calificación
- c. Deliberación del Jurado
- d. Decisión del Consejo de Honor
- e. Ceremonia de Premiación

Proposición de candidaturas

La proposición de candidaturas es el acto por el cual una candidatura se presenta formalmente al concurso.

La proposición es gratuita.

Pueden proponer candidaturas al concurso las personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza (asociaciones, fundaciones, empresas, organizaciones no gubernamentales, y, en general todas aquellas de carácter privado o público) que procedan a través de sus representantes legales con poder suficiente de sus respectivos órganos de dirección.

Pueden ser propuestos como candidatos las personas naturales de nacionalidad peruana o extranjeras por conductas o actos cumplidos en el Perú o fuera del territorio nacional.

Los candidatos no pueden formar parte, directa o indirecta de las entidades que los proponen.

Las entidades proponentes no pueden presentar más de una candidatura en cada versión del concurso.

Las proposiciones se efectúan en los formatos provistos por los organizadores y estarán acompañados de todos los documentos adicionales (escritos, gráficos, impresos, audiovisuales, etc.), en sustento físico o digital que se consideren razonablemente necesarios para facilitar la evaluación y calificación de la candidatura.

Los candidatos propuestos deben aceptar necesariamente y antes de su presentación, el formato de postulación en señal de conformidad y validación de su candidatura y de la información sustentatoria presentada.

Son requisitos para proponer una candidatura en el concurso:

1. Declaración expresa de la aceptación incondicional de las Bases, y de las decisiones del Jurado y del Consejo de Honor (las que se consideran inapelables).
2. Indicar con precisión aquella categoría a la que se propone con la candidatura presentada. La inscripción de la candidatura en cada categoría es responsabilidad de los proponentes.
3. Presentar dentro del plazo y en el formato establecido los documentos de proposición debidamente completados junto con la información adicional que se considere conveniente.

Las propuestas son recibidas entre el 30 de mayo del 2017 y el 31 de agosto de 2017

La Marina de Guerra y Telefónica del Perú, así como las entidades vinculadas con ellos, no pueden proponer candidaturas en el concurso. Se considera que existe vinculación entre entidades cuando una participa de alguna forma en la dirección de la otra y, tratándose de empresas, cuando una tiene en la otra una participación superior a un tercio de su capital.

Las personas naturales y jurídicas vinculadas con los organizadores, así como las entidades vinculadas con ellos, no pueden participar como candidatos en el concurso.

En el futuro, las candidaturas participantes en el concurso pueden ser nuevamente presentadas como tales, salvo que hubieren sido formalmente descalificadas.

No pueden ser presentados como candidatos quienes hubieren cometido delitos dolosos y hayan recibido condena penal en virtud de sentencia firme. Las entidades que propongan sus candidaturas quedan inhabilitadas para presentar en el futuro otras candidaturas.

Evaluación y calificación

Las proposiciones de candidatos son evaluadas y calificadas por equipos especializados designados por los organizadores. Estas calificaciones no son susceptibles de revisión, impugnación o apelación de ninguna naturaleza.

Los Equipos Especializados, y posteriormente el Jurado, valoran rigurosamente la información que se presenta para sustentar su postulación.

Las candidaturas reciben de los Equipos Especializados una calificación resultante de su evaluación, la cual sólo es trasladada al Jurado.

Deliberación del Jurado

El Jurado cuenta con seis integrantes, caracterizados por su trayectoria y destacada posición en el campo de diversas disciplinas, profesiones y quehaceres. Los organizadores, designan a los miembros del Jurado.

El Jurado adopta sus acuerdos tomando en cuenta los criterios de conciencia y en forma totalmente independiente de los organizadores. Sus acuerdos no son materia de revisión ni apelación de ninguna naturaleza.

El Jurado tiene las siguientes facultades y atribuciones:

1. Interpretar estas Bases con acuerdos inapelables.
2. Descalificar las candidaturas que no cumplan con las Bases.
3. Eventualmente, modificar y determinar la categoría en la que debe considerarse la participación de una candidatura.
4. Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios de conciencia y sin expresión de causa u sustento de ninguna naturaleza, a las ternas de posibles ganadores de los premios del concurso dentro de cada categoría, así como del Gran Premio Almirante Miguel Grau Seminario, si así lo decidieran.
5. Las demás que, a su solo juicio, sean convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

El quórum de instalación del Jurado es la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros concurrentes. Sus acuerdos podrán efectuarse también de manera virtual.

En caso de empate en la votación, dirime quien ejerza su presidencia. Excepcionalmente pueden considerar dentro de la terna propuesta a candidatos que hayan empatado en el puntaje otorgado.

En caso de tener cualquier tipo de relación con alguna entidad postuladora o con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, los miembros del Jurado deben inhibirse de participar en la discusión y decisión de toda la categoría que corresponda.

Por el solo hecho de su inscripción, los proponentes formalizan su aceptación expresa e incondicional de las presentes Bases, así como de los acuerdos del Jurado y las decisiones del Consejo de Honor.

Si, a criterio del Jurado, en una categoría no hubiese un número suficiente de candidaturas como para discernir entre ellas el premio, o ninguna de ellas reuniera méritos evidentes, decidirá si procede a su evaluación y eventual premiación, o si declara desierta dicha categoría.

El Jurado procede a discernir y señalar las ternas de candidaturas merecedoras de los premios por cada categoría. No otorga premios en empate ni menciones honorosas. De igual manera, podrá sugerir la candidatura merecedora del Gran Premio Almirante Miguel Grau Seminario.

Las ternas de las candidaturas señaladas de ese modo por el Jurado, son presentadas a consideración del Consejo de Honor.

Decisión del Consejo de Honor

Concluida la deliberación del Jurado, el Consejo de Honor procede a evaluar las ternas para acordar el otorgamiento de los premios.

Los miembros del Consejo de Honor son personalidades de reconocida y excelente trayectoria y destacada posición en el campo académico, cultural, profesional y de las comunicaciones. El Consejo de Honor está integrado por 12 miembros. Los miembros y el Presidente del Consejo de Honor son nombrados por los organizadores.

El Consejo de Honor es la autoridad suprema del concurso y adopta formalmente las decisiones de otorgamiento de los premios en cada categoría, así como del Gran Premio Almirante Miguel Grau Seminario. Asimismo, acuerda la oportunidad y forma de su publicación.

El quórum de instalación del Consejo de Honor es la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros concurrentes.

En caso de empate en la votación, dirime quien ejerza su presidencia. Excepcionalmente se podrá considerar empate en alguna de las categorías cuando los candidatos así lo ameriten.

Ceremonia de Premiación

Los ganadores en cada categoría, así como el ganador del Gran Premio Almirante Miguel Grau Seminario, son premiados en una ceremonia solemne convocada por los organizadores, en el mes de octubre del 2017.

Asimismo, los resultados del concurso son difundidos a través de los medios de comunicación y de la página web del concurso (<http://www.somosgrau.pe>)

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Las Bases y la información sobre el concurso son suministradas por la Marina de Guerra del Perú.

La información y el material adicional que se presentan con las postulaciones son recibidos y mantenidos por los organizadores a título estrictamente confidencial. No son materia de devolución a los interesados ni son comunicados en forma alguna a terceras personas o entidades. Los organizadores no mantienen correspondencia con los interesados ni con terceros sobre la documentación presentada al concurso.

Finalizado el concurso, los organizadores destruyen íntegramente la documentación recibida de los participantes. Por la sola firma de su postulación, el candidato y la entidad que lo postula aceptan de modo incondicional la eventual difusión, a título gratuito, de la información adicional presentada por parte de los organizadores en la forma que estos consideren conveniente para el mejor cumplimiento de los fines del concurso.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes y ganadores, así como la información concerniente a sus candidaturas, en las publicaciones que se pudiesen realizar sobre el concurso.

Los organizadores se reservan el derecho del uso de sus nombres y de las marcas que el concurso origine.